

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ  
MARÍA CABAL

CERTIFICA:

Que, en la Institución Educativa, no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad requerida para desarrollar las actividades propias para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL

Las actividades que se requieren llevar a cabo son las siguientes:

1. Ejercer seguimiento sobre los procedimientos realizados al fondo de servicios educativos.
2. Sugerir alternativas de mejoramiento a procedimientos que requieran ajuste, revisión y / o modificación financiera.
3. Emitir opinión profesional sobre los estados financieros.
4. Evaluar la eficacia y eficiencia de la información financiera, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
5. Realizar evaluación integral de la información económica y social del ente público a través de técnicas de auditoría financiera, de cumplimiento y gestión.
6. Proyección y elaboración de informes financieros a los órganos que lo requieran
7. Acompañar al rector en la rendición de cuentas
8. Acompañar las visitas y auditorías de seguimiento realizadas por las autoridades de control
9. Cargue de información financiera en la plataforma SIA OBSERVA-CASCADA
10. Revisar y dar fe sobre los estados financieros trimestrales
11. Atender los requerimientos de las estampillas
12. Elaboración de formulario de impuestos e ICA mensuales
13. Participar en la elaboración del Presupuesto y Plan Anualizado de Caja.
14. Diligenciamiento de información exógena
15. Presentar el SIFSE
16. Presentar y firmar los Estados financieros y Revelaciones, conforme a las políticas contables establecidas por Educación Distrito Especial Santiago de Cali - SED.
17. Brindar asesoría en temas Contables y Tributarios



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL

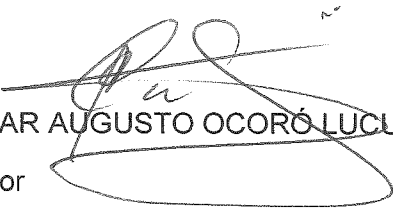
Resoluciones No. 10363 de diciembre 30 de 2019 – 03860 de junio 28 de 2021  
Nit. 901.355.611-2 CÓDIGO DANE 176001800206



EDUCAMOS PARA LA VIDA,  
LA DEMOCRACIA Y LA PAZ

20. Las demás que se deriven del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

En Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 27 de enero de 2026.

  
CÉSAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ

Rector

Revisó: CÉSAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMÍ